



SRES. ASISTENTES

Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D<sup>a</sup> María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D<sup>a</sup> Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D<sup>a</sup> Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López

D. Antonio del Amo Montero

D<sup>a</sup> María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

D<sup>a</sup> Nerea Liqueste Borrego

D. Ireneo Vara Gayo

D<sup>a</sup> Encarnación Salamanca Fernández

Partido Popular

D<sup>a</sup> María Dolores Martín Alonso

D. Alberto Escribano García

D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz

D<sup>a</sup> Lucía Santana López

D. Alejandro Machado Ruiz

D. Francisco Javier Díaz Martínez

Ciudadanos Arganda

D<sup>a</sup> Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D<sup>a</sup> Elena Asperilla Miguel

Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

D. Pedro Vicente Majolero López

No asistente

D<sup>a</sup> María Clotilde Cuéllar Espejo

Interventora Municipal-Presencial

D<sup>a</sup> Margarita López Moreno

Secretario General

D. José M.<sup>a</sup> Jiménez Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día doce de enero de dos mil veintitrés, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**A) PARTE DISPOSITIVA**

Primero.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la ratificación de la inclusión en el orden del día del punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Tercero.- Cesión gratuita de la parcela D-5-1 situada en la calle Poniente nº 5

Cuarto.- Dar cuenta del avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana en vigor de 1999.



**A) PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.**

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO SIGUIENTE A PESAR DE NO EXISTIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE.**

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, **aprobar** la ratificación de la inclusión en el orden del día del punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

**TERCERO. - CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA D-5-1 SITUADA EN LA CALLE PONIENTE N.º 5**

El Sr. Canto López, Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Según el estudio dimanante de la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid, sobre las personas valoradas en los Centros Base de Valoración y Orientación a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid y el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) en Arganda del Rey, a fecha 31 de diciembre de 2021, se contabilizaron 2.747 personas con alguna discapacidad reconocida, de las que 1464 personas están valoradas con una discapacidad intelectual(805 hombres y 659 mujeres).Los recursos de atención a personas con discapacidad en Arganda del Rey son ya escasos para tanta población; entidades como APSA, RAILES, Manos Tendidas, SURESTEA o Parkinson Arganda trabajan desde hace mucho tiempo, por las personas con discapacidad física, psíquica o intelectual, pero no pueden tener capacidad para atender tanta necesidad, por lo que debe ser un compromiso de este Ayuntamiento, el apoyo a las Entidades Sociales para que consoliden una red de atención a personas con discapacidad en el municipio, referente de la zona este de la Comunidad de Madrid. Es una necesidad generar recursos y servicios para personas con discapacidad intelectual en su entorno cercano, favoreciendo las relaciones interpersonales y facilitándoles una vida plena e independiente, labor que debe asumir la administración, dando apoyo a las Entidades que trabajan con personas con discapacidad y facilitando los espacios necesarios para desarrollar su proyecto. El objetivo principal es garantizar la calidad de vida de las personas y de sus familias, las cuales por falta de capacidad o de conocimiento, o incluso por edad avanzada, no pueden prestar a sus familiares con discapacidad, la atención que necesitan en cada momento. Es necesario potenciar, desde nuestra Entidad Local, la creación de recursos para personas con discapacidad intelectual que contemplen Centros de día, pisos/residencias, Servicios de Terapias y tratamientos especializados, Talleres y centros ocupacionales y ocio inclusivo. Debemos contribuir, como Ayuntamiento y desde la ética y la transparencia, con apoyos



y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual y su familia puedan desarrollar su proyecto vital con calidad, así como a promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria. Por todo esto, traemos la adjudicación, mediante concurso y de forma gratuita, de una parcela municipal situada en la C/Poniente nº 5, a los efectos de destinarla a uso asistencial cuya finalidad sea la prestación y atención a personas con discapacidad intelectual, cumpliendo así con lo establecido en el art. 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pues queda acreditado que los fines que se persiguen redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del municipio. La parcela en cuestión está situada en la Unidad de Ejecución nº108. La superficie de la parcela es 3.824,35 m<sup>2</sup>. La finca es fruto de la cesión de equipamientos efectuadas al Ayuntamiento de Arganda del Rey. El Proyecto de Compensación aprobado por Pleno Municipal, recoge entre las cesiones obligatorias a esta Ayuntamiento, el equipamiento de sistema local D-5, con una superficie de 11.247m<sup>2</sup>. La parcela D-5-1, obtenida por el Ayuntamiento de Arganda del Rey como consecuencia del desarrollo urbanístico de la UE-108 “ La Perlita”, a tenor de lo establecido en el artículo 83 y 174 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, forma parte de Patrimonio Municipal del Suelo. El apartado 3 dispone: “Los derechos, bienes y valores así incorporados a dichos patrimonios solo podrán ser enajenados en la forma establecida en el art. 178 de la presente Ley. “El apartado c) del citado artículo 178 dispone entre las formas de disposición de estos patrimonios, la siguiente: “c) Adjudicados, por el precio fijado al efecto, o, en su caso, cedidos gratuitamente, en uno y otro caso por concurso, a entidades cooperativas o de carácter benéfico o social sin ánimo de lucro para la construcción de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública o la realización de fines de interés social.”

El Sr. Serrano Caballero, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Todos sabemos el por qué y para quien proponemos esta sesión gratuita y también sabemos que si licitamos la sesión de la parcela d-5-1 corremos el riesgo que la adjudicataria no sea la deseada. Por lo tanto, desde el Grupo Municipal de VOX Arganda esperamos que desde contratación se tengan en cuenta las necesidades de las asociaciones de nuestro municipio para llevar a buen término esta sesión. Pensamos que la mejor forma y la más acertada para ceder los terrenos de la parcela D-5-1 sería de igual manera que se hizo con APSA, cederla con la edificación realizada. De todos es sabido que el Ayuntamiento puede acceder más fácilmente a las ayudas europeas existentes para este tipo de proyectos. Nuestro voto será una abstención hasta conocer en profundidad los detalles de la licitación para la sesión de la parcela D-5-1.”

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“En la Comisión de Modelo de Ciudad todos los grupos municipales manifestamos la conveniencia de que, si se requería por parte del equipo de gobierno nuestro apoyo a la cesión de suelo municipal para un fin social de apoyo a las personas con discapacidad, era conveniente que el expediente que se está elaborando por parte de este ayuntamiento pasase por pleno para el correcto control del procedimiento. Desde la concejalía competente, se nos ha informado por parte del señor Canto que el



citado expediente, una vez elaborado, será sometido al dictamen de este pleno. Confiamos en su palabra y, evidentemente, en el trabajo y profesionalidad del personal de este ayuntamiento que lo está elaborando para que las condiciones de adjudicación velen por el fin correcto al que queremos destinar estos terrenos de La Perlita y garanticen la implementación en tiempo y forma de los equipamientos necesarios. Como dijimos en la comisión, para nosotros no es un obstáculo el hecho de que los terrenos se enajenen, sino que lo primordial es que nos aseguremos al cien por cien de que el proyecto adjudicatario sea serio y solvente, puesto que no debemos olvidar que la inversión para construcción y equipamiento va a ser de millones de euros. En referencia a lo dicho, queremos señalar que es muy importante que en ese pliego de condiciones que se está elaborando, se garantice explícitamente el retorno de los terrenos a propiedad municipal en el caso de flagrante incumplimiento de alguna de las cláusulas que se incorporen. Nos sentimos orgullosos de que este ayuntamiento ceda terrenos a quienes presenten un proyecto solvente que dé apoyo asistencial a las personas con discapacidad, cumpliendo así uno de los principios básicos de las administraciones públicas tal y como manifestamos en este plenario mes tras mes: dar apoyo incondicional a aquellas asociaciones que trabajan en beneficio de la sociedad argandeña. Y también nos sentimos orgullosos de apoyar una iniciativa que ceda terreno municipal a altos fines sociales y no se pliegue a la especulación inmobiliaria y al enriquecimiento personal, como ha ocurrido en otros tiempos en Arganda.”

La Sra. Martín Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“En la Comisión informativa manifestamos nuestras dudas sobre el punto que tratamos ya que lo que plantean ustedes es una cesión del dominio, es decir de la propiedad, no del uso como hasta ahora se venía haciendo. En base al art. 145.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las administraciones Públicas si la cesión es del dominio de la propiedad del bien sólo pueden ser cesionarios las Comunidades autónomas, las entidades locales y las Fundaciones lo que dejará fuera a la mayoría del tejido asociativo de nuestro municipio que están constituidos como asociación, pero no como Fundación. En la Comisión informativa nos abstuvimos ya que se nos pedía apoyar una propuesta de la que contábamos con la mínima información. Ceder la propiedad de una parcela patrimonio de todos los argandeños sin saber los condicionantes que van a marcar la adjudicación de la misma y sin que se nos aclarase si el expediente de contratación para la adjudicación de la parcela iba a volver a Pleno para su aprobación hizo que mostrásemos cautela a la hora de nuestro posicionamiento. Una vez aclarado este aspecto y quedando claro que vamos a conocer las condiciones para la adjudicación y que la misma será tratada por el Pleno, vamos a apoyar este punto. Si nos gustaría que nos informara sobre el valor de tasación de la parcela D-5-1 cuya propiedad va a ser cedida gratuitamente para equipamiento asistencial. Para finalizar una puntualización. Cuando el Sr. Canto ha hablado de las entidades sociales de nuestro municipio que realizan una magnífica labor por y para la discapacidad, no sé si ha olvidado u obviado a Fundación Pegasus que entendemos que también realiza una gran labor en este sentido.”

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, empieza su intervención diciendo que hay más entidades aparte de Pegasus, pero que no tiene ningún problema en nombrarla. Continúa hablando sobre que el incumplimiento de la reversión está previsto en la Ley,



si alguien incumple los fines para los que se cede un bien, siempre está la reversión, aunque se indique posteriormente en el expediente. Todos los datos van en el grueso del expediente. Ahora mismo es una toma de posición sobre la futura concesión que será el expediente de Contratación. Lo que se ha realizado en este momento, es la información pública y no ha habido alegaciones, los informes de Secretaría, los informes jurídicos y técnicos del departamento de Urbanismo y luego se incorporarán al expediente los demás informes que harán falta. Desconozco si son posibles o no, otras entidades que no sean fundaciones, me baso en los informes jurídicos tanto de Secretaría como del departamento que aseguran y garantizan que sí se pueden presentar otras entidades. Es un buen paso para el municipio, que empezamos con este proceso, porque hay varias entidades que han solicitado suelo e intentaremos a lo largo de este proceso poner a disposición de esas entidades más suelo, para que sigan con su función como es la discapacidad, por lo que, es un buen momento para este municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que es un buen momento y principio para hacer las cesiones de dominio, de este modo, a las entidades sociales, que no tienen que ser exactamente fundaciones, sino que con el fin social es suficiente según marca la Ley en su artículo 178 que indica que tiene que hacerse la cesión por concurso a entidades cooperativas o de carácter benéfico o social. Es punto importante para la cesión del dominio a la entidad que tuviera que acoger la construcción de este centro en esos terrenos, pero para cualquier otra entidad benéfica que tuviera que hacer una cuestión de este tipo, no es lo mismo que la cesión a título gratuito porque a efectos de conseguir la financiación para desarrollar los proyectos, a las entidades les viene mejor ser propietarias que tener solo el dominio de uso. Es un buen método encontrado por los servicios técnicos de esta casa, que facilitarán la vida a quien quiera desarrollar proyectos en suelos que se cederán a título gratuito. Gracias a los servicios de Modelo de Ciudad por haber realizado y seguir con este expediente y por poner en la cola de trabajo los próximos que vendrán, de cesiones gratuitas a demás entidades que lo necesitan.

El Pleno de la Corporación **acuerda** con veintidós votos a favor, que constituye la **mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno**: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda; y dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, **aprobar** la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública sobre la Cesión gratuita de la parcela D-5-1 situada en la calle Poniente nº 5 que literalmente dice:

“Visto lo actuado en el expediente referenciado, consta Providencia del Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, disponiendo iniciar expediente de cesión gratuita de la parcela D-5-1 del ámbito urbanístico de la UE-108 “La Perliita” sita en la calle Poniente nº 5, con una superficie de 3.824,35 m<sup>2</sup>, a los efectos de llevar a la práctica la puesta en funcionamiento de un equipamiento asistencial que, no esté cubierto con los ya implantados por este Ayuntamiento en su término municipal, como son residencia de mayores, centro de día de personas mayores, etc., de forma que se presten servicios asistenciales a personas con diferentes tipos de discapacidades que se vienen produciendo y, que al ser tan específicos, al día de la fecha, no son atendidos. Al respecto se ha emitido informe jurídico ratificado con el visto bueno del Secretario General el 30/03/2022, informe del Arquitecto Municipal de fecha 7/04/2022 sobre la situación urbanística del bien a ceder



y, se ha incorporado, asimismo el informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 18/02/2022 sobre su valoración. Asimismo, constan informe de Intervención de 25/05/2022 y de la Jefa de Unidad de Programas de Bienestar Social. El expediente se ha expuesto a información pública y, según consta en Certificado del Secretario General de este Ayuntamiento de fecha 02/01/2023, no ha habido alegación alguna al expediente que se tramita al respecto, expte. 3/2022/71022. En consecuencia, a tenor de lo actuado en el referido expediente, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente, PROPUESTA:

Primero.- Aprobar el expediente para la formalización de la cesión gratuita de la parcela D-5-1 del ámbito urbanístico de la UE-108 “La Perlita” sita en la calle Poniente nº 5, con una superficie de 3.824,35 m2 y forma poligonal irregular, sin referencia catastral propia, en la medida que al día de la fecha forma parte de la referencia catastral 2206123VK6620N0001FA, de la que se segregó formalmente, cuyos linderos son los siguientes: Norte con zona verde en línea recta de 28,59 metros (veintiocho metros y cincuenta y nueve centímetros); Este con calle 09 en línea recta de 78,44 metros (setenta y ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros); Sur con calle 12 C.E.V. 14621262364531012632 71022\_04 (hoy calle Presidente Jose María Aznar) en línea recta de 28,59 metros (veintiocho metros y cincuenta y nueve centímetros) y con calle 11 (hoy calle Poniente) en línea recta de 80,00 metros (ochenta metros); y Oeste con parcela D-5 (resto de finca matriz) en línea quebrada de 4 lados y longitud total de 73,07 metros (setenta y tres metros y siete centímetros), con Código Registral Único de Finca número 28155001261410de finca registral 31952, finca registral 48264.

Segundo.- La cesión gratuita del referido inmueble se llevará a cabo mediante su enajenación por el procedimiento de licitación que según el Órgano de Contratación, legalmente proceda.

Tercero.- De este acuerdo se dará traslado a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid.”

#### **CUARTO. - DAR CUENTA DEL AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN VIGOR DE 1999.**

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, empieza su intervención diciendo que van a dar cuenta del documento de Avance que va a comenzar con el procedimiento de aprobación. En la Comisión Informativa se explicó el documento, se ampliaron datos, se resolvieron dudas. En este momento vamos a dar unas pinceladas sobre qué es el documento e indicar cual es el procedimiento a partir de ahora. El documento tiene varios objetivos, el primero, es mejorar la calidad de vida de los argandeños en términos de igualdad, eliminando diferencias en el nivel de dotación y en calidad urbana ente los distintos barrios. El segundo objetivo es crear espacios funcionales y competitivos para el desarrollo de las actividades económicas, fijadoras de empleo en el municipio, que fomenten la creación de sinergias entre empresas y entidades. Y el tercer objetivo es propiciar una mejor utilización del territorio, un uso mas eficiente de los recursos naturales y energéticos, introduciendo en la ciudad medios y criterios de movilidad sostenible. El modelo que se presenta es de ocupación del territorio y no de ampliación. Se trata de orientar el desarrollo urbanístico hacia la ocupación de suelos que han quedado históricamente vacantes en los anteriores Planes Generales del tejido urbanístico, hacia la regeneración urbana de ámbitos consolidados, a través de



cambios de uso y aumento de su intensidad de implementación hacia la densificación de zonas con masa crítica insuficiente para generar dinámicas socio económicas de la ciudad, hacia la optimación de dotes públicas concentrando sus ámbitos de servicio evitando su dispersión. El espacio de ocupación fundamental es el espacio existente entre La Poveda y el casco antiguo. Aprovechando estos dos sectores y la vía verde existente todo será unido por lo que plantea el Plan General, por un gran parque lineal que una La Poveda con la zona residencial de Arganda. La idea fundamental es integrar definitivamente, en un proceso largo, La Poveda con Arganda y que no sean dos núcleos urbanos diferentes y por lo tanto concentramos la accesibilidad viaria a través de ese perímetro para unir esos dos sectores. Habrá nuevos sectores residenciales dentro de esos dos sectores previstos con un número de viviendas en el desarrollo de todo el Plan de 6.700, con los sectores de El Grillero II, con aprobación inicial, un nuevo sector llamado del hospital que incorpora en la ronda del sur una zona residencial, más los dos sectores anteriores. Los sectores previstos para la actividad económica serian el desarrollo de los tres sectores del sur del polígono industrial, dándoles una mayor flexibilidad para que en su día puedan ser desarrollados y puedan se transformados en suelos que sean atractivos para la actividad económica. Un nuevo sector dentro de la zona del Hoyon pegado a la 141 al lado de Gallina Blanca y el sector del Hoyon, dos grandes sectores que se incorporan al plan urbanístico de desarrollo para el futuro. También se incorpora el sector de la V-32 al Plan General. Hay tres núcleos que son Puente de Arganda, Coto Cisneros y Avícola del Jarama que están dentro del Parque Regional y requieren de un tratamiento de desarrollo urbanístico especial dentro del Plan General. De momento se califica como suelo urbanizable pero la idea es que en la aprobación inicial del Plan General se tenga un desarrollo pormenorizado de qué es lo que se quiere en cada uno de los tres sectores. Hay que hacer alusión al barrio de Valdecorzas, tiene una calificación que impide la residencia y no se puede incorporar al Plan General puesto que depende de la Ley del parque. En cuanto al procedimiento a partir de este momento procedemos a una exposición pública de 60 días con su publicación en el boletín oficial, enviaremos el documento tanto a Medio Ambiente como a Urbanismo de la Comunidad de Madrid para que emita sus informes preceptivos para la futura aprobación de este documento. La previsión de la aprobación inicial será de un periodo de seis meses a un año. Si hubiera que modificar algo esencial del planeamiento deberíamos volver nuevamente al proceso inicial. Posteriormente a la aprobación del Avance habrá otro periodo de información pública, después la aprobación inicial, otro periodo de información pública y posteriormente la aprobación definitiva. Es un proyecto largo y complejo, pero espera que entre todos se pueda sacar adelante que es muy interesante para nuestra localidad.

El Sr. Serrano Caballero, Concejal del Grupo Municipal Vox, empieza su intervención pidiendo al Sr. Canto la información que se ha presentado a la Comunidad de Madrid para los Grupos Municipales además de los planos impresos.

Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente y ocupa la Presidencia la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos.

La Sra. Martín Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza su intervención diciendo que cree haber entendido que el Sr. Canto ha dicho que a través de las Ordenanzas Municipales vamos a flexibilizar los usos en el polígono industrial, quiere saber a qué se refiere con eso.



El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, comienza su intervención contestando al Sr. Serrano Caballero, dice que tendrá una copia de todo el documento incluyendo la presentación que se hizo en la Comisión Informativa. Refiriéndose a la Sra. Martin le aclara que se flexibilizan en el documento los usos porque se amplían y se incorporan usos compatibles con los que ya tenemos, esa es la flexibilización. Y pone un ejemplo con la Avda. de Madrid, diciendo que se incorporan todos los usos permitidos dentro de esa Avda. de Madrid, se puede poner un comercio, pero también una industria. Respecto a la Ordenanza dice que es un punto aparte y no estaba mezclando, todas las Ordenanzas constructivas que tienen que ver con la altura de cornisas, de ventanas, de puertas, todas esas cuestiones que muchas veces impiden la instalación de una actividad en un suelo porque la Ordenanza no lo permite, lo que se hace es extraerlas y se meten en la Ordenanza de construcción de nuestro municipio que será aprobada a la vez que el Plan General.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana en vigor de 1999.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que yo, como Secretario General, CERTIFICO.